

Simijaca Cundinamarca, julio 02 de 2026

Señora:

ADRIANA MARCELA GOMEZ SEGURA

C.C. NO. 52.492.651 DE BOGOTA DC

Dirección: KRA 9 NO. 1E-07, TENJO.

Teléfono: 311-8599289

E-mail : comercialyjs@gmail.com

REF.: ACEPTACIÓN DE LA OFERTA INVITACIÓN PÚBLICA No. IPMC- 030-2026

Estimada señora:

JOHANA PAOLA MONZÓN MURCIA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.073.381.446 expedida en Simijaca Cundinamarca, en su calidad de Alcaldesa del Municipio de Simijaca Cundinamarca y como tal representante legal del mismo, elegida el 29 de octubre de 2023, con acta de posesión expedida por la Notaria Única del Municipio de Simijaca Cundinamarca, el día 30 de Diciembre del mismo año 2023; con fundamento en el numeral 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, cordialmente le manifiesto que analizado el menor precio y verificados los requisitos habilitantes de la oferta presentada a la Invitación Pública No. **IPMC-030-2026**, acepto expresa e incondicionalmente la propuesta presentada por **ADRIANA MARCELA GOMEZ SEGURA**, identificada con cédula de ciudadanía No. **52.492.651 DE BOGOTA DC**, las reglas contenidas en la Invitación Pública para la ejecución del contrato, entre otras, son las siguientes:

CONTRATO DE SUMINISTRO No. IPMC- 030- 2026.

OBJETO: SUMINISTRO DE ELEMENTOS Y DOTACIÓN DEPORTIVA DESTINADOS A FORTALECER LAS ACTIVIDADES RECREATIVAS Y DEPORTIVAS EN EL MUNICIPIO DE SIMIJACA CUNDINAMARCA.

1. CONDICIONES TÉCNICAS:

En concordancia con las necesidades de contratación, se han definido los requisitos específicos para la contratación del suministro dedicado, así:

ITEM	CARCATERISTICA	CANTIDAD
1	Uniformes deportivos elaborados en tela tipo poliéster o microfibra de alta calidad, transpirable, de secado rápido y resistente al uso continuo, destinados a la participación de los estudiantes y deportistas del municipio de Simijaca en los Juegos Intercolegiados 2026. Las prendas deberán incluir, según la disciplina deportiva, camiseta deportiva, pantaloneta, medias deportivas o licra deportiva, con estampados sublimados de excelente durabilidad, colores institucionales, costuras reforzadas y diseño cómodo que permita movilidad y adecuado rendimiento físico. Los uniformes deberán ajustarse a las cantidades y tallas requeridas en la solicitud presentada por la supervisión del contrato, incluyendo tallas 14, 16, XS, S, M, L y XL, distribuidas conforme a cada modalidad deportiva, garantizando adecuada presentación, identidad institucional, comodidad y bienestar para los deportistas que representarán al municipio en las diferentes competencias oficiales.	117

2	Tableros elaborados en material acrílico resistente y de alta durabilidad, destinados para su instalación y uso en canchas de baloncesto del municipio, garantizando adecuada visibilidad, resistencia al impacto y óptimo desempeño durante las actividades deportivas y recreativas. El suministro comprende la compra de cuatro (4) tableros acrílicos para baloncesto, de los cuales dos (2) deberán contar con medidas de 1,80 metros de ancho por 1,20 metros de alto y dos (2) con medidas de 1,20 metros de alto por 1,80 metros de ancho, fabricados con materiales de calidad, estructura firme, bordes seguros y acabados adecuados para uso continuo en escenarios deportivos.	4
3	Pastillas de freno para bicicleta elaboradas en material de alta resistencia y durabilidad, diseñadas para garantizar un adecuado sistema de frenado, seguridad y óptimo desempeño durante la práctica deportiva y recreativa. El producto deberá ofrecer excelente capacidad de fricción, resistencia al desgaste y compatibilidad con el sistema de frenos de las bicicletas, asegurando un frenado eficiente, estabilidad y seguridad en diferentes condiciones de uso y terreno.	20
4	Neumático para bicicleta rin 29, elaborado en caucho de alta resistencia y durabilidad, diseñado para brindar adecuado agarre, estabilidad y rendimiento durante la práctica deportiva, recreativa o de desplazamiento. El producto deberá ser compatible con bicicletas rin 29, contar con resistencia al desgaste, buena tracción en diferentes tipos de terreno y condiciones climáticas, así como estructura reforzada que garantice seguridad, estabilidad y óptimo desempeño durante el uso continuo.	20
5	Kit de despinche para bicicleta elaborado con materiales resistentes y de buena calidad, diseñado para la reparación rápida y eficiente de pinchazos en neumáticos durante actividades deportivas, recreativas o de movilidad. El kit deberá incluir parches, pegamento, herramientas básicas y accesorios necesarios para el mantenimiento y reparación de llantas, garantizando practicidad, fácil uso y adecuada funcionalidad durante su utilización en diferentes condiciones de terreno y uso continuo.	10
6	Grupo Shimano Deore 1x10 para bicicleta elaborado con componentes de alta calidad, resistencia y rendimiento, diseñado para garantizar un óptimo funcionamiento del sistema de transmisión y cambios en bicicletas de uso deportivo y recreativo. El suministro deberá incluir componentes originales y compatibles entre sí, fabricados en materiales duraderos y resistentes al desgaste, que permitan cambios precisos, estabilidad y eficiente desempeño en diferentes condiciones de terreno. El grupo deberá ser apto para bicicletas de montaña y uso continuo, garantizando seguridad, confiabilidad y adecuado rendimiento mecánico.	2
7	Cadenilla de 8 velocidades para bicicleta elaborada en acero resistente y de alta durabilidad, diseñada para garantizar un adecuado funcionamiento del sistema de transmisión y óptimo desempeño durante la práctica deportiva, recreativa o de movilidad. El producto deberá ofrecer resistencia al desgaste, estabilidad, compatibilidad con el sistema de cambios de la bicicleta y funcionamiento eficiente en diferentes condiciones de uso y terreno, garantizando seguridad y rendimiento continuo.	10
8	Cadenilla de 10 velocidades para bicicleta elaborada en acero resistente y de alta durabilidad, diseñada para garantizar un adecuado funcionamiento del sistema de transmisión y óptimo desempeño durante la práctica deportiva, recreativa o de movilidad. El producto deberá ofrecer resistencia al desgaste, estabilidad, compatibilidad con el sistema de cambios de la bicicleta y funcionamiento eficiente en diferentes condiciones de uso y terreno, garantizando seguridad y rendimiento continuo.	4
9	Llantas para bicicleta rin 29 elaboradas en caucho de alta resistencia y durabilidad, diseñadas para brindar excelente agarre, estabilidad y óptimo desempeño en actividades deportivas, recreativas y de movilidad. El producto deberá ser compatible con bicicletas rin 29, contar con resistencia al desgaste, adecuada tracción en diferentes tipos de terreno y condiciones climáticas, así como estructura reforzada que garantice seguridad, estabilidad y rendimiento durante el uso continuo.	20
10	Tensor shimano altus de 9 velocidades para bicicleta elaborado en materiales resistentes y de alta durabilidad, diseñado para garantizar un adecuado funcionamiento del sistema de cambios y transmisión durante la práctica deportiva, recreativa o de movilidad. El producto deberá ser compatible con sistemas de 9 velocidades, ofreciendo cambios precisos, estabilidad, resistencia al desgaste y óptimo desempeño en diferentes condiciones de uso y terreno, garantizando seguridad y eficiencia mecánica durante su funcionamiento continuo.	9

Nota 1: Todos los costos asociados al transporte y entrega de los productos especificados en los sitios indicados correrán por cuenta del contratista. El Municipio considera que estos costos están incluidos en el valor total de la propuesta, por lo que no aceptará reclamaciones del contratista por estos conceptos.

Nota 2: En caso de que alguno de los bienes y servicios suministrados no cumpla con las especificaciones técnicas requeridas por el Municipio, el Supervisor del contrato notificará al contratista por escrito, mediante oficio o correo electrónico. El contratista deberá realizar la corrección o sustitución de los bienes y servicios no conformes dentro del día hábil siguiente a la recepción de dicha notificación, garantizando el cumplimiento de las condiciones estipuladas.

Nota 3: La propuesta económica deberá contener todos y cada uno de los ítems especificados en la ficha técnica, incluyendo sus condiciones técnicas, valores unitarios, valores unitarios con IVA y totales. Además, los proponentes no podrán superar en su propuesta el valor total del presupuesto oficial asignado a este proceso.

Nota 4: Los bienes y servicios deberán cumplir con los estándares de calidad requeridos, asegurando su estado óptimo y características técnicas descritas en el proceso. El contratista debe garantizar que todos los bienes y servicios suministrados sean de calidad y cumplan con las especificaciones estipuladas. Solo se pagarán los productos que cumplan con dichas especificaciones, previa verificación conjunta por parte del Supervisor y el contratista.

Nota 5. Las tallas de uniformes será suministrada por el supervisor, quien realizará el requerimiento al contratista.

2. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El futuro contrato tendrá un plazo de ejecución de cuatro (4) meses, a partir de la suscripción del acta de inicio, expedición del registro presupuestal y una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos por la normativa.

3. LUGAR DE EJECUCIÓN.

Municipio de Simijaca Cundinamarca, el cual se tendrá igualmente como domicilio contractual.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, SU JUSTIFICACIÓN Y FORMA DE PAGO. El valor del contrato asciende a la suma de DIECIENUEVE MILLONES SESENTA MIL PESOS (\$19.060.000 M/CTE), de acuerdo a la propuesta presentada así:

ITEM	CARACTERÍSTICA	CANTIDAD	Vr. Total Iva Incluido	Valor Total
1	Uniformes deportivos elaborados en tela tipo poliéster o microfibra de alta calidad, transpirable, de secado rápido y resistente al uso continuo, destinados a la participación de los estudiantes y deportistas del municipio de Simijaca en los Juegos Intercolegiados 2026. Las prendas deberán incluir, según la disciplina deportiva, camiseta deportiva, pantaloneta, medias deportivas o licra deportiva, con estampados sublimados de excelente durabilidad, colores institucionales, costuras reforzadas y diseño cómodo que permita movilidad y adecuado rendimiento físico. Los uniformes deberán ajustarse a las cantidades y tallas requeridas en la solicitud presentada por la supervisión del contrato, incluyendo tallas 14, 16, XS, S, M, L y XL, distribuidas conforme a cada modalidad deportiva, garantizando adecuada presentación, identidad institucional, comodidad y bienestar para los deportistas que representarán al municipio en las diferentes competencias oficiales.	117	8.190.000	8.190.000
2	Tableros elaborados en material acrílico resistente y de alta durabilidad, destinados para su instalación y uso en canchas de baloncesto del municipio, garantizando adecuada visibilidad, resistencia al impacto y óptimo desempeño durante las actividades deportivas y recreativas. El suministro comprende la compra de cuatro (4) tableros acrílicos para baloncesto, de los cuales dos (2) deberán contar con medidas de 1,80	4	3.480.000	3.480.000



	metros de ancho por 1,20 metros de alto y dos (2) con medidas de 1,20 metros de alto por 1,80 metros de ancho, fabricados con materiales de calidad, estructura firme, bordes seguros y acabados adecuados para uso continuo en escenarios deportivos.			
3	Pastillas de freno para bicicleta elaboradas en material de alta resistencia y durabilidad, diseñadas para garantizar un adecuado sistema de frenado, seguridad y óptimo desempeño durante la práctica deportiva y recreativa. El producto deberá ofrecer excelente capacidad de fricción, resistencia al desgaste y compatibilidad con el sistema de frenos de las bicicletas, asegurando un frenado eficiente, estabilidad y seguridad en diferentes condiciones de uso y terreno.	20	560.000	560.000
4	Neumático para bicicleta rin 29, elaborado en caucho de alta resistencia y durabilidad, diseñado para brindar adecuado agarre, estabilidad y rendimiento durante la práctica deportiva, recreativa o de desplazamiento. El producto deberá ser compatible con bicicletas rin 29, contar con resistencia al desgaste, buena tracción en diferentes tipos de terreno y condiciones climáticas, así como estructura reforzada que garantice seguridad, estabilidad y óptimo desempeño durante el uso continuo.	20	300.000	300.000
5	Kit de despínche para bicicleta elaborado con materiales resistentes y de buena calidad, diseñado para la reparación rápida y eficiente de pinchazos en neumáticos durante actividades deportivas, recreativas o de movilidad. El kit deberá incluir parches, pegamento, herramientas básicas y accesorios necesarios para el mantenimiento y reparación de llantas, garantizando practicidad, fácil uso y adecuada funcionalidad durante su utilización en diferentes condiciones de terreno y uso continuo.	10	300.000	300.000
6	Grupo Shimano Deore 1x10, para bicicleta elaborado con componentes de alta calidad, resistencia y rendimiento, diseñado para garantizar un óptimo funcionamiento del sistema de transmisión y cambios en bicicletas de uso deportivo y recreativo. El suministro deberá incluir componentes originales y compatibles entre sí, fabricados en materiales duraderos y resistentes al desgaste, que permitan cambios precisos, estabilidad y eficiente desempeño en diferentes condiciones de terreno. El grupo deberá ser apto para bicicletas de montaña y uso continuo, garantizando seguridad, confiabilidad y adecuado rendimiento mecánico.	2	2.500.000	2.500.000
7	Cadenilla de 8 velocidades para bicicleta elaborada en acero resistente y de alta durabilidad, diseñada para garantizar un adecuado funcionamiento del sistema de transmisión y óptimo desempeño durante la práctica deportiva, recreativa o de movilidad. El producto deberá ofrecer resistencia al desgaste, estabilidad, compatibilidad con el sistema de cambios de la bicicleta y funcionamiento eficiente en diferentes condiciones de uso y terreno, garantizando seguridad y rendimiento continuo.	10	500.000	500.000
8	Cadenilla de 10 velocidades para bicicleta elaborada en acero resistente y de alta durabilidad, diseñada para garantizar un adecuado funcionamiento del sistema de transmisión y óptimo desempeño durante la práctica deportiva, recreativa o de movilidad. El producto deberá ofrecer resistencia al desgaste, estabilidad, compatibilidad con el sistema de cambios de la bicicleta y funcionamiento eficiente en diferentes condiciones de uso y terreno, garantizando seguridad y rendimiento continuo.	4	520.000	520.000
9	Llantas para bicicleta rin 29 elaboradas en caucho de alta resistencia y durabilidad, diseñadas para brindar excelente agarre, estabilidad y óptimo desempeño en actividades deportivas, recreativas y de movilidad. El producto deberá ser compatible con bicicletas rin 29, contar con resistencia al desgaste, adecuada tracción en diferentes tipos de terreno y condiciones climáticas, así como estructura reforzada que garantice seguridad, estabilidad y rendimiento durante el uso continuo.	20	1.000.000	1.000.000



10	Tensor shimano altus de 9 velocidades para bicicleta elaborado en materiales resistentes y de alta durabilidad, diseñado para garantizar un adecuado funcionamiento del sistema de cambios y transmisión durante la práctica deportiva, recreativa o de movilidad. El producto deberá ser compatible con sistemas de 9 velocidades, ofreciendo cambios precisos, estabilidad, resistencia al desgaste y óptimo desempeño en diferentes condiciones de uso y terreno, garantizando seguridad y eficiencia mecánica durante su funcionamiento continuo.	9	1.710.000	1.710.000
TOTAL				19.060.000

Las ofertas deben presentarse en moneda legal colombiana.

El proponente debe aproximar al peso cada uno de los ítems que componen su oferta económica. En todo caso se tomará como valor de la propuesta el resultante de la aproximación al peso.

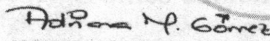
El proponente deberá cotizar en su totalidad los seguros objeto del presente proceso de selección en las condiciones señaladas en la INVITACIÓN A OFERTAR.

El valor de la propuesta, debe incluir todos los costos directos e indirectos que genere la ejecución del objeto del contrato, impuestos y demás gastos que origine el mismo. Por ningún motivo se considerarán costos adicionales.

Los valores unitarios ofertados deberán tener incluido el impuesto al valor agregado (IVA). Por lo tanto, el municipio entenderá incluido este impuesto dentro del valor total de la oferta. Cualquier error de cálculo del proponente al momento de determinar el valor económico de la propuesta correrá a su cargo.

La oferta económica no podrá exceder el presupuesto oficial de cada bien objeto de compra y la oferta económica total no podrá exceder el presupuesto oficial del presente proceso de selección. El incumplimiento al presente requerimiento es causal de rechazo.

Atentamente,


ADRIANA MARCELA GOMEZ SEGURA
C.C. N° 52.492.651 de Bogotá:
Dirección: kra 9 No. 1E-07
Ciudad: Tenjo

PARÁGRAFO: DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: Valor indicado se encuentra respaldado con el certificado de Certificado de disponibilidad Presupuestal No **202606005** día 01 de junio de 2026, **Valor: \$21.345.500,00** expedido por la secretaria de Hacienda y Finanzas Públicas del municipio.

FORMA DE PAGO:

El Municipio cancelará el valor del contrato que se suscribe, de la siguiente forma: Mediante pagos parciales o un único pago según factura o cuenta de cobro previa verificación y certificación a satisfacción por parte del supervisor del contrato, previo recibo a satisfacción por parte del supervisor, previa presentación del **“formato de informe de ejecución del contrato”** y previa autorización del supervisor del contrato, quien debe vigilar el cumplimiento de las actividades y obligaciones, además deberá acreditar el cumplimiento de los aportes al sistema de seguridad social, y parafiscales cuando a ello hubiere lugar. Cuando el contratista sea un auto retenedor, deberá informar en la factura esta condición a fin de no efectuar la retención. Para el pago respectivo el contratista deberá presentar:

- Factura o documento similar.
- Informe pormenorizado de sus actividades.
- Acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de seguridad social en salud, pensión, riesgos laborales y demás parafiscales, según corresponda.

Por su parte el supervisor del contrato deberá:

- Suscribir informe y/o acta de recibido parcial o final a satisfacción respecto del cumplimiento de las obligaciones del contrato.
- Verificar el cumplimiento para cada pago, de las obligaciones de que trata el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

ABONOS EN CUENTA: Los citado(s) pago(s) se efectuará(n) mediante consignación en la cuenta de **EL CONTRATISTA**.

TASA IMPOSITIVA

El contratista asumirá todos los impuestos, tasas, contribuciones y similares que se deriven de la celebración y la ejecución del contrato, de conformidad con la ley y demás normas que regulen la materia.

El proponente interesado está en la obligación de verificar en la secretaria de Hacienda los impuestos, tasas, contribuciones y similares que apliquen en la celebración del contrato que derive del proceso.

5. OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

A) Obligaciones del Municipio:

1. Verificar que el contrato se encuentre perfeccionado y se hayan cumplido los requisitos para su ejecución.
2. Suscribir a través del supervisor designado el acta de inicio junto con el contratista o en su defecto emitir constancia de iniciación de la ejecución, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.
3. Cancelar el valor de este contrato en la forma pactada, pago que en todo caso estará sujeto al Plan Anual de Caja y disponibilidad de flujo de caja.
4. Propiciar el acompañamiento necesario tanto humano como logístico en la ejecución de las actividades objeto del presente contrato.
5. Suministrar la información institucional y documental necesaria para atender cada caso, mostrando los antecedentes que permitan de manera clara y objetiva, recomendar soluciones, respuestas o presentar proyectos.
6. Proteger y hacer respetar por **EL CONTRATISTA**, los derechos de la entidad.
7. Suministrar elementos o componentes que se requieran.
8. Solicitar al **CONTRATISTA** los informes que sean necesarios para la adecuada vigilancia del desarrollo del contrato y suscribir las actas necesarias durante la ejecución del contrato.
9. Proyectar la liquidación del contrato y suscribirla junto con el competente contractual o su delegado.
10. Realizar la vigilancia y control durante todo el término de ejecución y hasta el archivo definitivo del expediente.

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto descrito en el presente documento en los términos y condiciones aquí pactadas y lo señalado en su propuesta, observando en todo momento la Constitución política, las Leyes Colombianas y el Régimen de Contratación Pública.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones que puedan presentarse, y en general se obliga a cumplir con lo establecido en la Ley 1150 de 2007, Ley 80 de 1993, y Decretos reglamentarios.
3. Ejercer la Dirección y el control propio de todas las actividades encomendadas en forma oportuna y dentro del término establecido, con el fin de obtener la correcta realización del objeto contratado. Por lo tanto, no existe, ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del contratista con el Municipio.
4. Suscribir oportunamente el acta de inicio y el acta de liquidación del contrato, conjuntamente con el/la supervisor/a del mismo, cuando corresponda.
5. Responder ante terceros por los daños que se ocasionen y que provengan de causas que le sean imputables.
6. Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta la entidad a través del supervisor mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.



7. Reportar, de manera inmediata al Supervisor del Contrato, la ocurrencia de cualquier novedad o anomalía durante la ejecución del contrato.
8. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúan por fuera de la Ley, con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente a la entidad, a través del funcionario responsable del control de ejecución, acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas, y a las demás autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.
9. Pagar por su cuenta las contribuciones al sistema integral de seguridad social en salud y pensiones y contribuciones parafiscales si a ello hubiere lugar en los porcentajes de Ley para este tipo de contrato de conformidad con el art. 23 de la Ley 1150 de 2007.
10. Asumir bajo su costo y riesgo todos los gastos en que recurra para la ejecución del contrato, incluido el transporte de los artículos a adquirir.
11. Garantizar la calidad de los productos a entregar, cumpliendo con las condiciones requeridas por la entidad.
12. Mantener actualizado su lugar de notificación durante la vigencia del contrato y cuatro meses más, y presentarse al Municipio en el momento que sea requerido para la suscripción de la correspondiente acta de liquidación.
13. Cumplir con las leyes, decretos, acuerdos, resoluciones o reglamentos o cualquier acto de autoridad nacional o municipal vigente que tenga relación con el objeto del presente contrato. En caso de que cualquiera de las disposiciones normativas antes mencionadas ocasione gastos o costos no previstos, éstos serán a cargo de EL CONTRATISTA.

D) OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA:

Además de las obligaciones derivadas de la esencia y naturaleza del objeto del contrato, el contratista se compromete a:

1. Disponer de la logística necesaria para ejecutar el presente contrato.
2. Efectuar la entrega en los lugares, fechas y horarios programados conforme con los requerimientos propios del suministro contratado, que sean realizados por el supervisor del contrato.
3. Suministrar los bienes atendiendo al cumplimiento de las normas de higiene y sanidad pública, con fechas de vencimiento vigentes y aptas para el consumo.
4. Responder de manera oportuna ante cualquier inconveniente relacionado con la calidad, estado o funcionalidad de los productos entregados, informando al Supervisor del contrato sobre las acciones correctivas adoptadas.
5. Atender de manera ágil y eficiente las solicitudes realizadas por el Supervisor del contrato, siempre que estén relacionadas con el objeto del mismo y contribuyan al cumplimiento efectivo de las obligaciones contractuales.
6. Cumplir con las disposiciones legales relativas a los aportes al Sistema General de Seguridad Social y demás requisitos establecidos por la normativa vigente para la ejecución del contrato.
7. Cumplir con cualquier otra obligación asignada por el Supervisor del contrato, siempre que esté alineada con la naturaleza del servicio contratado y facilite su ejecución eficiente.

6. GARANTÍAS:

La Ley 1150 de 2007, artículo 7 y Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.5.5. permite salvaguardar a la entidad ante aquellas eventualidades que puedan generar una alteración, modificación de la ejecución de la contratación en debida forma, por lo que el Municipio admitirá como uno de los mecanismos de cobertura pólizas otorgadas por una compañía de seguros debidamente vigilada por la Superintendencia Financiera y que tenga los correspondientes ramos aprobados, así:

- **Cumplimiento del Contrato:** Por el diez por ciento (10%) del valor total del contrato, vigente por el término de duración del mismo y cuatro (4) meses más.

- **Calidad del servicio:** Por el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con una vigencia a partir de la finalización del contrato y cuatro (4) meses más.

En caso de que haya necesidad de adicionar, prorrogar o suspender la ejecución del contrato resultante, el contratista se obliga a modificar la garantía única de acuerdo con las normas legales vigentes.

7. IMPUESTOS, TASAS, CONTRIBUCIONES Y GASTOS DEL CONTRATO:

Serán a cargo del contratista el pago de los impuestos, tasas, contribuciones y gastos del contrato de conformidad con las leyes, acuerdos municipales, y normas locales vigentes.

Descuentos municipales:

Descuentos municipales:

- ✓ 2% pro cultura.
- ✓ 4% para el Bienestar del adulto mayor.
- ✓ ICA-Según la actividad de acuerdo a la lista de códigos CIIU del DANE (Acuerdo No. 25 de 2021).
- ✓ 1,5% tasa predeporte y recreación.
- ✓ 2% Estampilla Justicia Familiar

TENER EN CUENTA LOS IMPUESTOS NACIONALES.

- ✓ Al igual la retención en la fuente y reteiva, el porcentaje a aplicar está sujeto al tipo de contrato y régimen tributario del contratista.

8. INDEMNIDAD:

EI CONTRATISTA mantendrá indemne al Municipio de Simijaca Cundinamarca contra toda reclamación, demanda, acción legal y costos que puedan surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros ocasionados por el contratista en la ejecución del objeto y de las obligaciones contractuales ocurridas hasta la liquidación definitiva del contrato.

Se consideran como hechos imputables al contratista, todas las acciones y omisiones de su personal y de sus subcontratistas y del personal al servicio de ellos, los errores y defectos tanto preventivos como correctivos y en general cualquier incumplimiento de sus obligaciones contractuales.

En caso de que se entable un reclamo, demanda o acción legal contra el Municipio por asuntos que según el contrato sean de responsabilidad del contratista éste será notificado lo más pronto posible para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne al Municipio.

9. SUPERVISIÓN:

Por parte del municipio de Simijaca Cundinamarca, estará a cargo de **SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL**, quienes supervisarán y controlarán la debida ejecución del presente contrato por parte de **EL CONTRATISTA**.

El supervisor ejercerá sus obligaciones conforme a lo establecido en la ley y está obligado a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado. El supervisor deberá realizar un seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato, en concordancia con el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011.

Para tal fin deberán cumplir con las facultades y deberes establecidos en la referida ley y las demás normas concordantes vigentes.

La alcaldesa podrá variar unilateralmente la designación del supervisor, comunicando su decisión por escrito al **CONTRATISTA** y al anterior supervisor.

En ningún caso el supervisor del contrato podrá delegar la supervisión en un tercero.

Para tal efecto, tendrá las siguientes atribuciones:

- Verificar que EL CONTRATISTA cumpla con las obligaciones derivadas del presente contrato.
- Informar al MUNICIPIO respecto a las demoras o incumplimiento de las obligaciones de EL CONTRATISTA.
- Certificar respecto al cumplimiento de las obligaciones del CONTRATISTA; dicha certificación se constituye en requisito previo para cada uno de los pagos que se deban realizar.
- Elaborar el proyecto de acta o de acto de liquidación.
- Las demás inherentes a la función desempeñada.

10. CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN:

EL CONTRATISTA no podrá ceder total o parcialmente el presente contrato, ni subcontratar servicios objeto de este a persona alguna, salvo previa autorización por parte del MUNICIPIO.

11. REQUISITOS DE EJECUCIÓN:

El presente contrato requiere para su ejecución:

- Registro presupuestal.
- Acta de inicio.

12. MULTAS:

En caso de incumplimiento parcial o mora en el cumplimiento de las obligaciones por parte de EL CONTRATISTA, éste pagará EL MUNICIPIO multas sucesivas del 1% del valor total del contrato por cada día de mora, las cuales podrán ser impuestas directamente por la Institución y descontadas de los créditos a favor de EL CONTRATISTA.

13. CLÁUSULA PENAL.

En caso de incumplimiento total de las obligaciones de cualquiera de las partes, la parte incumplida indemnizará a la otra en una cuantía de 10% del contrato. Se considera incumplimiento el no ejecutar el contrato dentro del término establecido por la entidad o allegar bienes que incumplan las condiciones exigidas.

La comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado.

Con la publicación de la presente comunicación de aceptación de oferta en la plataforma transaccional de SECOP II (id.CO1.BDOS.10368761), el Contratista seleccionado queda informado de la aceptación de su oferta, conforme lo establece el Decreto 1082 de 2015.

Para constancia de lo expuesto y en señal de asentimiento y compromiso con todo lo aquí pactado se firma y aprueba en el Municipio de Simijaca - Cundinamarca, siendo el dos (02) de julio de 2026.

(ORIGINAL FIMADO)
JOHANA PAOLA MONZON MURCIA
ALCALDESA MUNICIPAL

Proyectado por:		Retención documental		Aprobado electrónicamente por:	
Nombre	Firma	Nombre	Firma	Nombre	Firma
Leidy Villamil		Marcela C.		Johana Paola Monzón	
Apoyo Jurídico y de Gestión		Asesora Jurídica Contratación		Murcia	
Nombre del documento		ACEPTACIÓN DE LA OFERTA		Alcaldesa Municipal	
Dependencia	Secretaría General y de Gobierno – UNIDAD DE CONTRATACIÓN	TRD		Consecutivo	Versión
Proceso:		Procedimiento:			
Dimensión:		Política:			